



Lanús, 26 de agosto de 2021.

DECRETO N° 2.340.

VISTO

El Decreto Ley N°6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; los Decretos N° 1.616/21 y N° 1.830/21; la Solicitud de Pedido N° 3-207-184/2021; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-207-184/2021, referente a la Obra de “REMODELACION Y PUESTA EN VALOR DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS”;

Que, por Decreto N° 1.616 de fecha 28 de junio del año 2021, se llamó a Licitación Privada N° 63, para el día 16 de julio del año 2021, a las 12:00 hs., referente a la Obra de “REMODELACION Y PUESTA EN VALOR DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS”, solicitada por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-184/2021, por la suma total de \$ 4.725.510 (PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DIEZ);

Que, por razones técnicas operativas resulta necesario postergar el Llamado a Licitación;

Que, por Decreto N° 1.830 de fecha 15 de julio del año 2021, se llamó a Licitación Privada N° 63, para el día 16 de julio del año 2021, a las 12:00 hs., referente a la Obra de “REMODELACION Y PUESTA EN VALOR DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS”, solicitada por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-184/2021, por la suma total de \$ 4.725.510 (PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DIEZ);

Que, a tal efecto se cursaron vía correo institucional las invitaciones a cotizar a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acto de apertura se presentaron las ofertas de la COOPERATIVA DE TRABAJO LANUS TRABAJA 7 LTDA., y la firma DOXI CONSTRUCCIONES S.A.;

Que, la COOPERATIVA DE TRABAJO LANUS TRABAJA 7 LTDA, cumplió sin observaciones con la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que, la firma DOXI CONSTRUCCIONES S.A. cumplió posteriormente con las observaciones realizadas en el acto de apertura;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos emitió su informe técnico al respecto, con fecha 18 de agosto del año 2021;

Que, por Acta N° 102 la Comisión de Preadjudicación sugiere adjudicar a la COOPERATIVA DE TRABAJO LANUS TRABAJA 7 LIMITADA - CUIT N° 30-71237389-6, Proveedor Municipal N° 4499, la Solicitud de Pedido N° 3-207-184/2021, por la suma de \$ 4.725.510 (PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DIEZ), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras en su informe de fecha 23 de agosto del año 2021, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Apruébese la Licitación Privada N° 63, cuya apertura se realizó el día 16 de julio del año 2021, a las 12:00 hs., referente a la Obra de “REMODELACION Y PUESTA EN VALOR DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS”, solicitada por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-184/2021.

Artículo 2º: Contrátese con la COOPERATIVA DE TRABAJO LANUS TRABAJA 7 LIMITADA - CUIT N° 30-71237389-6, Proveedor Municipal N° 4499, con domicilio en la calle Blanco Encalada N° 2021, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, la “REMODELACION Y PUESTA EN VALOR DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS, según características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-184/2021, por la suma total de \$ 4.725.510 (PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DIEZ), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales.

Artículo 3º: Autorizase a la Dirección de Contaduría General a imputar -de corresponder en exceso- la suma determinada en el artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción 01.14 - Unidad Ejecutora 207 - Categoría Programática 01 - Partida 4.2.1 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: La Contratista afianzará el cumplimiento de su compromiso, mediante depósito de garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.



Artículo 5º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que corresponda.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 7º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

COCHELLO
Gaston Mauro

Firmado digitalmente
por COCHELLO Gaston
Mauro
Fecha: 2021.08.26
16:01:30 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.08.27 12:36:13 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.08.27
13:57:52 -03'00'